

MENDOZA, 05 DIC 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 37356/2023, mediante el cual la Secretaria de Vinculación, Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE presenta la propuesta del Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA), sobre la Política de Seguridad Salud y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco de la Ordenanza. N° 01/2019-CS, normativa legal vigente y Norma ISO:45001/2018 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, la Política sobre seguridad laboral, salud ocupacional y protección del medio ambiente en una institución es la declaración de la misma en cuanto al grado de compromiso con sus trabajadores y la sociedad.

Que la **Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería** tiene como objetivo establecer estrategias de mejora continua, que garanticen la elaboración e implementación eficaz de planes y programas para la institucionalización e integración de la seguridad laboral, salud ocupacional y protección del medio ambiente en todas sus actividades, alineados a la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, si bien en el año 2006 mediante Resolución 91/2006-CD se establece por primera vez la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente en la Facultad de Ingeniería, corresponde la actualización debido a los cambios producidos con posterioridad, tanto en las normativas nacionales, provinciales y administrativas.

Que, mediante Ordenanza N° 02/2017, aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y ratificada por el Consejo Superior mediante Ordenanza N° 84/2017, se establece la modificación de la Estructura Orgánica Funcional de la Facultad de Ingeniería, incorporando a la misma la Secretaria de Vinculación, y dependiendo de esta última el Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) de la Facultad de Ingeniería.

Que, mediante Resolución N° 363/2017-CD se crea el Comité de Higiene y Seguridad de la Facultad de Ingeniería.

Que en el año 2019 la Universidad Nacional de Cuyo establece su Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo, mediante Ordenanza N° 01, aprobada por el Consejo Superior.

Que resulta importante mantener actualizada la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería, en el marco de la normativa legal vigente, alineada con la Política de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de Cuyo y elaborada según Norma ISO:45001/2018 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en Sesión del día 07 de noviembre, del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente de la Facultad de Ingeniería, propuesta elaborada por el Área de Seguridad Salud y Ambiente (ASSA), dependiente de la Secretaria de Vinculación que, como ANEXO I,

Ord. – CD N° **015/2023**


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE
SECRETARIA DE VINCULACION


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



con UNA (1) hoja, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 91/2006-CD.

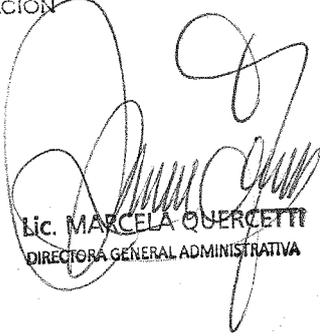
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA - CD N° 015/2023




Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE
SECRETARIA DE VINCULACION


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Política de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

La FACULTAD DE INGENIERIA es una institución que tiene como misión la formación de Profesionales de grado y posgrado, la generación y comunicación de conocimientos y la prestación de servicios, respondiendo a la demanda de la comunidad, e instrumentando los medios adecuados para la creación de espacios de enseñanza, aprendizaje, investigación y transferencia, al más alto nivel, con espíritu innovador, sentido ético y responsabilidad.

La FACULTAD DE INGENIERIA, mediante su Área de Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA), dependiente de la Secretaria de Vinculación, posee el objetivo de establecer estrategias de mejora continua, que garanticen la elaboración e implementación eficaz de planes y programas para la institucionalización e integración de la seguridad laboral, salud ocupacional y protección del medio ambiente en todas sus actividades, alineados a la Política de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo.

Es compromiso de la FACULTAD DE INGENIERIA:

- Identificar, prevenir y gestionar, de manera continua, los riesgos que afecten la seguridad, salud del personal de todos sus claustros, asociados a las actividades que se realizan en la institución.
- Evaluar y revisar los sistemas de gestión y control de riesgos de la institución de forma sistemática, estableciendo mecanismos de mejora continua.
- Generar un espacio de consulta y diálogo con todo el personal que desarrolla distintas actividades en las instalaciones de la institución, para el análisis e implementación de las mejoras posibles en estas áreas de gestión.
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales vigentes y normativa interna, así como de aquellos otros organismos / empresas con los que la institución interactúe mediante sus actividades, principalmente de investigación, extensión y vinculación.
- Proveer recursos que requiera la implementación de la presente política.
- Promover la toma de conciencia individual y colectiva sobre el cuidado del medio ambiente y la prevención de lesiones y enfermedades profesionales, durante la ejecución de las actividades.

Promover y estimular el ejercicio de la profesión teniendo en cuenta su impacto sobre las personas, en la sociedad y en el medioambiente.

Promover la adquisición de hábitos y conductas como orden y limpieza, uso de elementos de protección personal, prácticas seguras de trabajo, buenas prácticas sostenibles de consumo, de habitabilidad y capacitaciones, entre otros, con el propósito de prevenir situaciones riesgosas y eliminando, disminuyendo o limitando la contaminación ambiental, considerando los principios de progresividad y de no regresión.

- Promover y requerir compromisos en materia de Seguridad, Salud y Ambiente acordados/similares a los definidos en esta política a toda su cadena de valor: contratistas, proveedores de productos y servicios, público en general y otras partes interesadas pertinentes.

A partir de la presente política establecida, todos los docentes, investigadores, vinculadores, extensionistas, personal de apoyo académico, estudiantes de la institución, y, en lo que resulte pertinente, asumen la responsabilidad de los compromisos aquí contenidos, alcanzable también a contratistas que presten sus servicios a la institución.

Anexo I – Ord. – CD N° 015/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE
SECRETARIA DE VINCULACION


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

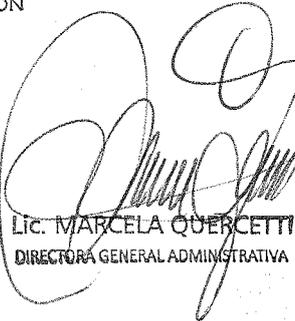
Es compromiso de la FACULTAD DE INGENIERIA la implementación de esta política, su comunicación a todo el personal y partes interesadas pertinentes, manteniéndola disponible al público en general.

ANEXO I – ORDENANZA – CD N° 015/2023




Lic. ESTHER BIBIANA CASTIGLIONE
SECRETARIA DE VINCULACIÓN


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA